



De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, la Dirección Técnica emite el Reglamento de Judo.

**Artículo 1. OBLIGATORIEDAD:** Todos los participantes deben registrarse en la plataforma establecida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D en los tiempos establecidos por el comité organizador.

**Artículo 2. ALCANCE:** Todos los deportes convocados competirán únicamente hasta la Fase Distrital, en el marco del Acuerdo Distrital 869 de 2023.

**Artículo 3. LAS CATEGORÍAS, SEXO Y EDADES** convocados en el deporte son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO
Juvenil Sub 21	Masculino	1-01-2004 hasta 31-12-2009
	Femenino	1-01-2004 hasta 31-12-2009

**Parágrafo 1°.** Los deportistas que participarán en la categoría convocada debe de tener entre 15 a 20 años cumplidos a la realización de los II Juegos Distritales de la Juventud.

**Artículo 4. PRUEBAS.** Las pruebas convocadas en el campeonato son las siguientes para shiai individual, katas y equipos por género:

División de Peso	Rama
Menos de 50 kg.	Masculino
Menos de 60 kg.	Masculino
Menos de 66 kg.	Masculino
Menos de 73 kg.	Masculino
Menos de 81 kg.	Masculino
Menos de 90 kg.	Masculino
Menos de 100 kg.	Masculino
Más de 100 kg.	Masculino
Nage no Kata	Masculino
Katame no Kata	Masculino

División de Peso	Rama
Menos de 44 kg.	Femenina
Menos de 48 kg.	Femenina
Menos de 52 kg.	Femenina
Menos de 57 kg.	Femenina
Menos de 63 kg.	Femenina
Menos de 70 kg.	Femenina
Menos de 78 kg.	Femenina
Más de 78 kg.	Femenina
Nage no Kata	Femenina
Katame no Kata	Femenina

CATEGORIA	GENERO	DIVISIONES DE PESO PARA LAS COMPETENCIAS POR EQUIPOS						
		JUVENIL POR GENERO	MUJER	-48KG	-52KG	-57GK	-63KG	-70KG
	HOMBRE	-60KG	-66KG	-73KG	-81KG	-90KG	-100KG	MAS100KG

**Parágrafo 1°.** Un deportista podrá registrarse en máximo tres (3) pruebas así.



- Máximo en (1) una división de peso shiai
- Máximo en (1) una división de peso por equipos
- Máximo en (1) pruebas de modalidad de katas nage y/o katame

**Parágrafo 2°.** se debe registrar obligatoriamente desde la plataforma oficial del programa para cualquiera de las anteriores pruebas.

**Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Para participar en los juegos Deportivos Distritales de la Juventud, se deben cumplir con los siguientes documentos:

- Estar Inscrito en la plataforma oficial del Programa
- Presentar el documento de identidad original y/o fotocopia legible o registro civil.
- Consentimiento informado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD
- Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud o EPS con estado Activo

Descargue en siguiente enlace web:

Formato de consentimiento informado para menor de edad:  
[https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1.\\_consentimiento\\_informado\\_actdeportivas\\_menoresdeedad\\_v2\\_1.pdf](https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1._consentimiento_informado_actdeportivas_menoresdeedad_v2_1.pdf)

consentimiento informado Mayor de edad

[https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento\\_informado\\_actividade\\_deportivas\\_mayores\\_de\\_edad.pdf](https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento_informado_actividade_deportivas_mayores_de_edad.pdf)

**Artículo 6. ASPECTOS TECNICOS:**

- De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II juegos Distritales de la Juventud** se habilitarán las pruebas deportivas que cuenten con un mínimo de 2 localidades inscritas, siempre y cuando cuenten con 3 o más atletas inscritos.
- En los deportes individuales se podrá invitar a participar a la Federación Colombiana Deportiva Militar de Fuerzas Armadas FFAA y a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta, Boyacá, Tolima y Santander, favoreciendo la política de ciudad región, aunque no figuraran en el tablero general de medallero.
- Sistema De Competencia** para el campeonato de Judo será el siguiente:

<b>Modalidad Combate</b>	
Hasta cinco competidores por división de peso	sistema de todos contra todos
seis competidores o más por división de peso	eliminación directa con repechaje doble cruzado



<b>Modalidad kata</b>
Sorteo directo que determina el orden de presentación

**Parágrafo 1°.** Los tiempos de combate para la categoría son los siguientes:

-Tiempo de combate categoría juvenil sub 21 Los combates se realizan a cuatro (4) minutos.

- d) **Días de competencia:** número total proyectado de días para la realización del evento 4 días y 1 día montaje (sujeto al número de inscritos).
- e) Los jueces tendrán en cuenta los criterios del reglamento técnico de la Federación Internacional de Judo- IFJ
- f) Será de carácter obligatorio que cada deportista lleve un judogi de color blanco y uno de color azul para la categoría juvenil Sub 21.
- g) Presentar documento de identidad original o QR del documento original, fotocopia o contraseña emitida por la registraduría nacional y autenticada.
- h) Para la participación de extranjeros deben presentar los documentos que acrediten su permanencia y/o residencia legal en Colombia y certificado de afiliación reciente al Sisbén o EPS.
- i) En la búsqueda de proteger la integridad física de los atletas, los atletas pertenecientes a los clubes o escuelas que no cuenten con reconocimiento de la liga de Judo de Bogotá, para poder competir deben presentar una certificación de responsabilidad e idoneidad, donde los entrenadores declaran con autenticación notarial que sus deportistas están en un nivel óptimo de preparación físico, técnico, táctico, y psicológica, para este nivel de competencia, relacionando nombre y número de documento de los deportistas.
- j) Los deportistas deberán cumplir con el requisito de grado mínimo en Judo establecido para la categoría. (categoría juvenil, grado mínimo cinturón verde). - Las técnicas válidas para juvenil, son las establecidas por el reglamento de la Federación Colombiana de Judo y la Federación Internacional de Judo (IJF). - Los pesajes extraoficiales y oficiales se realizan el día anterior de la competencia de cada división de peso.

**Artículo 7. CUPOS POR DELEGACIÓN:** Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas, los siguientes Roles y número de participantes.

<b>ROL</b>	<b>N° PARTICIPANTES</b>
Atletas	Sin límite
Delegado	Un cupo por delegación
Personal técnico	Un (1) por cada 5 atletas
Personal médico	Sin límite

**Artículo 8. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO:** Designación de las autoridades para el buen desarrollo del evento.

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA - REGLAMENTO  
JUDO**

- a. Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- b. Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- c. Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

**Artículo 9. MEDALLERO.** En cada una de las pruebas oficiales realizadas se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y dos (2) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
34	34	68	136

**Artículo 10. DE LAS RECLAMACIONES.** Las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se atenderán según su naturaleza, como se describe en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las acciones técnicas se atenderán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la reglamentación internacional del deporte, adoptadas por la Federación Colombiana de Judo, vigentes a la ficha de Inscripción.

**Artículo 11. DISPOSICIONES GENERALES** El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato deportivo en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

Bogotá, D.C. junio de 2024



**LINA LORENA PINEDA ARANGO**  
Presidente Liga de Judo de Bogotá



**LUIS JAIME CORDOBA IBARGUEN**  
Director Juegos Deportivos Distritales  
de la Juventud